



APRUEBA EFECTUAR ENDOSO Y  
DEVOLUCIÓN DE BOLETA DE  
GARANTÍA

DECRETO N° 1.058 /

QUILLÓN, 13 FEBRERO DE 2015.-

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 10.110 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**".
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**".
3. Decreto Alcaldicio N°3264, de fecha 23.10.2014, Toma Conocimiento de Resolución Exenta N° 10.110 de fecha 30.09.2014, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
4. Licitación Pública IDI N° 4366-32-LP14.
5. Apertura Electrónica, de fecha 11.11.2014.
6. Decreto Alcaldicio N°3612, de fecha 14 noviembre de 2014 que Aprueba reincorporación de Oferta de Licitación Pública ID N°.4366-32-LP14.
7. Acta de Evaluación de fecha 18.11.2014.
8. Apertura Electrónica, de fecha 11.11.2014.
9. Acta de Evaluación de fecha 18.11.2014.
10. Decreto Alcaldicio N° 3767, de fecha 26 noviembre de 2014 que Declara Inadmisibile y Aprueba 2º Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
11. Licitación Pública ID N° 4366-37-LP14.
12. Apertura Electrónica de fecha 22.11.2014.
13. Acta de Evaluación de fecha 02.01.2015.
14. Resolución Alcaldicia de fecha 09.01.2015.
15. Decreto Alcaldicio N°100, de fecha 12 enero de 2015 que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
16. Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 13.01.2015.
17. Orden de Compra N°4366-7-SE15.
18. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 02.01.2015, entre la Empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CYG HERMANOS LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón.
19. Decreto Alcaldicio N°100, de fecha 12 enero de 2015, que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
20. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador ó a quien subrogue.
21. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

23. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Carta de la empresa **Ingeniería y Construcción JGJ E.I.R.L.** RUT N° [REDACTED] de fecha 27.01.2015, donde solicita endoso y devolución de boleta de garantía del Banco de Chile N°329094-7 de fecha 13.01.2015, por el monto de \$500.000 (quinientos mil pesos a nombre de la I. Municipalidad de Quillón y que garantiza seriedad de la oferta de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**", la cual no fue ingresada a la municipalidad en el plazo correspondiente para cumplir con lo requerido en el punto N° 14.1 de las Bases Administrativas Especiales para dicha licitación.
- Solicitud de informe del Director de Administración y Finanzas al director de SECPLAN donde indique el motivo para autorización del endoso y devolución de la mencionada boleta de garantía.
- Autorización del director de SECPLAN de fecha 05.02.2015, para realizar endoso y devolución de boleta de garantía del Banco de Chile N°329094-7 de fecha 13.01.2015, por el monto de \$500.000 (quinientos mil pesos a nombre de la I. Municipalidad de Quillón y que garantiza seriedad de la oferta de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**", requerida por la empresa **Ingeniería y Construcción Jorge Gallardo** RUT N° [REDACTED] al departamento de Tesorería Municipal.

### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Endoso y Devolución de boleta de garantía del Banco de Chile N°329094-7 de fecha 13.01.2015, por el monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) tomado por la empresa **Ingeniería y Construcción Jorge Gallardo** a nombre de la I. Municipalidad de Quillón y que garantiza seriedad de la oferta de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**RNA/anh.-**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Depto. Control Interno
- Dirección de SECPLAN
- Archivo